



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.636/2011.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 314/2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 283/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 10/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

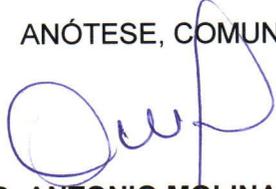
DECRETO:

PAGUESE a doña **TAMARA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **33.333.-** (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), **prestación de Servicios** correspondiente a 01 Absolución de posiciones en Causa Rol N° 618/2009, denominada Juicio Reivindicatorio caratulado "Tobar con la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

CANCELESE boleta de Honorario N° 379, de fecha 12 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "OTROS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

